

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE UTILIZACIÓN DE TERRENOS FORESTALES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 10., 50. Y 19 BIS 11 DE LA LEY FORESTAL, Y 52, 53, 54 Y 55
DEL REGLAMENTO DE LA LEY FORESTAL

ESTUDIO TECNICO JUSTIFICATIVO EN MATERIA DE CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES

PLANTA DESALADORA

De la empresa

INFRA P3

INFRA P3 LATAM S.A. DE C.V.

Responsable Forestal:

ING. FORESTAL HORACIO ROBLES LOPEZ



Rescate de Flora y Vida Silvestre
Horacio Robles Lopez
Calle Girasol #1 Col. Bordes del Valle Neogranada S.M.

Diciembre de 2016

CAPÍTULO SEGUNDO

Del Cambio de Uso del Suelo en los Terrenos Forestales

Artículo 120. Para solicitar la autorización de cambio de uso del suelo en terrenos forestales, el interesado deberá solicitarlo mediante el formato que expida la Secretaría, el cual contendrá lo siguiente:

I. Nombre, denominación o razón social y domicilio del solicitante;

NOMBRE DEL PROYECTO

Planta Desaladora (Proyecto)

Del promovente INFRA P3 LATAM S.A. de C.V., con domicilio para oír y recibir notificaciones en Circuito Tonalá No. 13, Col. Paseo de Churubusco, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, C.P. 09030, Teléfono 5588527836, México. Correo electrónico azucena.bautista@gmail.com

II. Lugar y fecha;

Empalme, Sonora, 16 de diciembre de 2016.

III. Datos y ubicación del predio o conjunto de predios, y

El proyecto se encuentra establecido en el Estado de Sonora, municipio de Empalme, dentro de terrenos dados en anuencia de ocupación al promovente de acuerdo al ANEXO 3, de acuerdo al siguiente arreglo:



Contexto de ubicación geopolítica del proyecto

El resumen de ubicación del proyecto es el siguiente:

Tabla II.1. Detalle de la ubicación geopolítica y forestal del proyecto

País :	México
Estado :	Sonora
Municipios :	Empalme en su totalidad (las 27.398 ha)
Ecosistema (s) :	Ecosistema Árido y semiárido en su totalidad
Uso (s) de suelo y de vegetación:	El proyecto requiere en su totalidad de 27.398 ha, mismas que presentan cobertura forestal. Según la Serie III de Uso de Suelo y Vegetación de INEGI, el inventario florístico y muestreo en el predio sujeto a CUSTF contiene arreglo de especies de acuerdo a vegetación halófila.
Cuenca hidrológica :	Región Hidrológica 9, Cuenca C del Río Mátape, subcuenca (a) Río Mátape-Empalme, dentro de una microcuenca hidrológica forestal (MHF) de 102,023.78 ha delimitada <i>expofeso</i> para la descripción y comparativa de obras.
Predio (s) :	La totalidad de la superficie queda dentro de la Anuencia del promovente (Ver ANEXO 3 de este documento).
Polígono (s) :	El proyecto se compone de 2 polígonos que integran las 27.398 ha requeridas en CUSTF

IV. Superficie forestal solicitada para el cambio de uso de suelo y el tipo de vegetación por afectar.

Se trata de dos predios:

- 1) Predio de 20 ha otorgado mediante resolución judicial
- 2) Porción de 7.398 ha para servidumbre de paso dado en anuencia por el Ejido San Fernando de Guaymas.

Ver detalle en el ANEXO 3 de este documento

Se cuenta con la anuencia de ocupación del predio involucrado, a favor del promovente, presentándose los convenios certificados en el ANEXO 3 de este documento.

El acceso al predio donde se localiza el proyecto se realiza por vía terrestre, donde se ubica el presente proyecto, dentro de terrenos dados en anuencia de ocupación al promovente, donde sólo 27.398 ha poseen terrenos forestales.



Ubicación del proyecto